



CONTRATO ABIERTO N° 129/2018

CD N° 37/2018 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE COLANGIOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ”

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SALUMAX S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Hugo Vicente Martínez Báez, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DGRRH N° 1545, de fecha 11 de mayo de 2018, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 95, de fecha 15 de febrero de 2018, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SALUMAX S.A., con RUC N° 80013820-1, domiciliada en Bernardino Caballero N° 198 casi Jordania, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Matías Carbonati Oronoz, con Cédula de Identidad N° 1.846.381 y el Sr. Juan Carlos Carbonati Sacco, con Cédula de Identidad N° 1.198.459, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes, con Registro N° 41, Esc. N° 47; denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato para la CD N° 37/2018 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE COLANGIOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ”; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE COLANGIOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- Carta de Invitación en la Cual se establece las condiciones del llamado
- La oferta de la Contratista;
- Notificación de Adjudicación.
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.324.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 37/2018 – “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE COLANGIOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ”, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 95, de fecha 15 de febrero de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total Mínimo de Gs. 9.716.500 (Nueve millones setecientos diez y seis mil quinientos) y a un Monto Total Máximo de Gs. 19.433.000.- (Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil).-

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
1	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN DE DREN BILIAR DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA 10 FRENCH	Incluye Catéter Guía de 10 French y Catéter Empujador de 10 French. Desechable.	COOK	USA/ DINAMARCA / IRLANDA	UNIDAD	UNIDAD	2	4	796.500	1.593.000	3.186.000
2	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES 25 G, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2,8 MM Y 400 CM DE LARGO. COLON.	Catéter de acero inoxidable flexible con punta metálica. Retractor de aguja automático en el mango.	US ENDOS COPY	USA/ DINAMARCA / IRLANDA	UNIDAD	UNIDAD	5	10	377.000	1.885.000	3.770.000
3	ALAMBRE GIA BILLIAT PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA DE 0,035", DE 450 A 480 CM DE LARGO CON PUNTA RECTA.	Punta flexible y con 20 a 30 cm de cubierta hidrofílica. Con marcas indicadoras endoscópicas, descartable.	COOK	USA/ DINAMARCA / IRLANDA	UNIDAD	UNIDAD	3	6	1.213.500	3.640.500	7.281.000
4	ESFINTEROTOMO PARA ESFINTEROTOMÍA ENDOSCÓPICA. PUNTA FLEXIBLE.	Precurvado, 3 lumen para guía de 0,035". Punta radiopaca con alambre de 20 mm recubierto en el extremo proximal, punta de 3 mm desechable.	COOK	USA/ DINAMARCA / IRLANDA	UNIDAD	UNIDAD	2	4	1.299.000	2.598.000	5.196.000
TOTAL GUARANÍES										9.716.500	19.433.000

Monto Total adjudicado – Iva Incluido: Diez y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ing. M. A. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dgo. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 2101024237 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitación

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).

- a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018.** El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- b) **El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs.).

Plazos de Entrega: como máximo a los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ES: EN EL PARQUE SANITARIO DE VENEZUELA – DGGIES.

Dirección: Avda. Venezuela esq. Irrazabal.

Teléfono: (021) 290 – 122.

PARA LA ENTREGA DEL/LOS PRODUCTOS: Todos los productos deberán tener la impresión “**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**”, **fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.**

El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Cantidades Mínimas

Primera Entrega: 100% de Cantidad Mínima Adjudicada el proveedor tendrá **hasta los 8** días corridos para la entrega a partir de la recepción por parte del Proveedor, de la orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Cantidades Máximas

Según necesidad y Stock del servicio, con Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas **hasta los 20 días** corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión “**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**”, **fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción y fecha de esterilización para los insumos que así lo requieran.**

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios las mismas deberán ir acompañadas del certificado de control de calidad de origen.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados, serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los análisis en presencia de Personal del MSPBS, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis de los mismos.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Fragil", en el caso de que así lo sean.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD; asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Si, mantener el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Junio y año 2018.

Matias Carbonati
Sr. Matias Carbonati
CONTRATISTA
SALUMAX S.A.

Sr. Juan Carlos Carbonati Sacco
CONTRATISTA
Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS